

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**26337** *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «E. N. Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, 8, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto.

Autorizar a la Empresa «Enher» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.265, «Agrupación Vecinos San Julián de Ramis», con el fin de ampliar y mejorar la red de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 16 de línea de A. T. a centro transformador 8.038.

Final de la misma: En la nueva E. T. proyectada.

Término municipal: San Julián de Ramis.

Tensión en kV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud: 0,75 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros de sección.

Expediente: 1.515/1-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyo de homigón.

Transformador: 50 kVA y relación 25/0,22 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de septiembre de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—5.933-7.

**26338** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5118, 25/11 KV, nueva SE «Cronudella-Planer 83/3» (19.016).

Peticionario: «FECSA», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: De una transformación 25/11 KV, de 500 KVA de potencia, conectada a una línea de 25 KV existente, en el término municipal de Cornudella.

Presupuesto: 3.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Cornudella.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar la autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 26 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—17.273-C.

**26339** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-4988, a 25 KV, a la E. T. «Prenafeta-Planer 83/2» (15.829).

Peticionario: «FECSA», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 56 milímetros de sección, con una longitud de 2,624 kilómetros, desde la línea a 25 KV a la E. T. «hoquerola», a la E. T. «Prenafeta», con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 4.100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Figuerola y Montblanc.

Finalidad: Suministro eléctrico a Prenafeta.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 26 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—17.274-C.

### GALICIA

**26340** *RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera desde La Coruña a Sada y Betanzos (por Puente del Pasaje, Perillo, Puerto de Santa Cruz, Arillo, Meirás, Tarabelo, La Lagoa, Tatin, Reboredo y Miodelo), con hijuelas de: Puente del Pasaje a Tarabelo (por Fonte Culler, El Burgo, San Pedro de Nos, El Carballo, El Piñeiro, Castelo y Osedo), Perillo a El Seijal (San Pedro de Nos); Perillo a El Piñeiro-Oleiros (por Montrove y Las Pedreiras); cruce de la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina al punto final de la autopista a la playa; Corujo de Arriba a Pousada y a Abeliras-Dorneda; Santa Cruz a Los Tornos (por Dorneda); El Piñeiro-Oleiros a Ouces (por Soñeiro, Espiritu Santo, Armuña y Lubre); San Isidro-Bergondo a Miño (por Fiobre e Insua).*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 12 de septiembre de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autos Cal Pita, S. A.», la concesión del servicio público citado, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-1121: C-30; V-1328: C-43; V-1389: C-45; V-1410: C-48 y V-2061: C-92-TT2, provincia de La Coruña, con arreglo a la Ley de Ordenación de Transportes vigentes y entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud total, 75,9 kilómetros.

Entre La Coruña, Sada y Betanzos, de 20 kilómetros de longitud, pasará por Puente Pasaje, Perillo, Santa Cruz, Arillo, Meirás, Mondego, Sada, La Lagba, Bergondo, Miodelo y Betanzos.

Entre Puente del Pasaje y Tarabelo, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Fonte Culler, El Burgo, San Pedro de Nos, El Carballo, El Piñeiro, Castelo y Osedo.

Entre Perillo y El Seijal, de 3,280 kilómetros de longitud.

Entre Perillo y El Piñeiro, de 6,3 kilómetros de longitud, pasará por Montrove y Las Pedreiras.

Entre el cruce de la carretera de acceso a la playa de Santa Cristina y el punto final de dicha carretera de acceso, de 0,400 kilómetros de longitud.

Entre Corujo de Arriba y Abeleiras, de 5,5 kilómetros de longitud, pasará por Barreira y Pousada.

Entre Santa Cruz y Los Tornos, de 4,3 kilómetros de longitud, pasará por Dorneda.

Entre El Piñeiro y Ouces, de 8,4 kilómetros de longitud, pasará por Soñeiro, Espírito Santo, Armuño y Lubre.

Entre San Isidro (Bergondo) y Miño, de 5,80 kilómetros de longitud, pasará por Fiobre e Insua.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado. Prohibiciones de tráfico: De y entre El Puente del Pasaje y El Seijal.

De y entre Miño y cruce de San Isidro y viceversa.

Expediciones:

La Coruña a Betanzos, por Sada:

Cuatro de ida y vuelta, de lunes a viernes.

Cuatro de ida y tres de vuelta, los sábados.

Dos de ida y vuelta los domingos.

De Sada a Betanzos:

Nueve de ida y vuelta los días laborables.

Siete de ida y vuelta los domingos y festivos, excepto desde el 15 de junio al 15 de septiembre, que se realizarán 12 expediciones de ida y vuelta.

De La Coruña a Sada, por Meirás:

Doce de ida y vuelta los días laborables.

Nueve de ida y vuelta los domingos y festivos, excepto desde el 15 de junio al 15 de septiembre, que se realizarán 12 expediciones de ida y 13 de vuelta.

De La Coruña a Sada, por el Burgo:

Nueve de ida y cuatro de vuelta los días laborables.

Nueve de ida y tres de regreso los domingos y festivos.

De La Coruña a Sada, por Perillo:

Siete de ida y 12 de vuelta los días laborables.

Seis de ida y 12 de vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a Arillo, por Santa Cruz:

Tres de ida y seis de vuelta los días laborables.

Tres de ida y ocho de vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a Arillo, por Dorneda:

Tres de ida los días laborables.

Cinco de ida los domingos y festivos.

De La Coruña a Santa Cruz, por Perillo:

Una diaria de ida y vuelta, excepto desde el 15 de junio al 15 de septiembre, que se realizarán 25 diarias de ida y vuelta.

De La Coruña a Soñeiro:

Una de ida y vuelta los días laborables.

De La Coruña a Ouces, por Soñeiro:

Cuatro de ida y vuelta, de lunes a viernes.

Dos de ida y tres de vuelta los sábados.

De La Coruña a El Piñeiro (Oleiros):

Quince de ida y 16 de vuelta los días laborables.

Ocho de ida y vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a Santa Cristina (playa):

Veintiséis diarias de ida y vuelta desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

De La Coruña a Dorneda, por Santa Cruz:

Dos de ida y seis de vuelta los días laborables.

Una de vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a Dorneda, por Pousada:

Cuatro de ida y una de vuelta los días laborables.

Una de ida y vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a Pousada, por Santa Cruz:

Una de ida y dos de regreso los días laborables.

De La Coruña a Pousada, por Dorneda:

Dos de ida los días laborables.

De La Coruña a San Pedro, por El Burgo:

Sesenta y una de ida y vuelta, de lunes a viernes.

Cuarenta y ocho de ida y vuelta los sábados.

Treinta y dos de ida y vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a El Carballo, por Perillo:

Doce de ida y vuelta los días laborables.

Catorce de ida y vuelta los domingos y festivos.

De La Coruña a Miño, por Sada:

Una de ida y vuelta los días laborables.

De La Coruña al Puente del Pasaje:

Veintinueve de ida y vuelta, de lunes a viernes.

Dieciséis de ida y vuelta los sábados.

Treinta y una de ida y vuelta los domingos y festivos.

Tarifas:

Clase única: 4.1803 pesetas viajero/kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos: 0,827. Por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Incluidos todos los aumentos autorizados hasta la fecha.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afuente del grupo b).

Santiago, 1 de octubre de 1984.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—4.510-D.

## 26341

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villar del Barrio y Penouzos, con entrada en lanzadera a Gomareite.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 31 de julio de 1984, ha resuelto otorgar definitivamente a «Hijos de José Ramón Puga Mangana» la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Orense y Verín (V-3024: OR-91), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación del Transporte vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Longitud Villar del Barrio-Penouzos: 5 kilómetros.

Longitud entrada a Gomareite: 1,5 kilómetros.

Villar del Barrio, empalme, Gomareite y Penouzos.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citado. Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base, V-3024: OR-91.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 4 de octubre de 1984.—El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.—4.545-D.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 26342

*RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería, a instancia de «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Mejora de la línea aérea de alimentación al C. T. «Nieva». La mejora consiste en la sustitución de la línea actual por línea aérea, trifásica, simple circuito, conductor LA-78, aislamiento suspendido, apoyos metálicos y longitud de 680 metros.

Emplazamiento: Términos municipales de Avilés y Gozón.

Objeto: Aumentar la capacidad de transporte y la garantía del suministro en la zona.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1988, de 20 de octubre; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: